



JEFATURA DE POLICÍA DE SORIANO

DEPARTAMENTO DE PRENSA

Mercedes, 27 de enero de 2021.

COMUNICADO DE PRENSA N° 025/2021

26/01/2021

RAPIÑA - A TRANSEÚNTE

Se presentó en Seccional Primera masculino de 19 años de edad radicando denunciando haber sido víctima de hurto. En circunstancias que caminaba por Av. C. Fregeiro entre las calles Colón y 18 de Julio fue abordado desde atrás por un masculino; el cual le apoya algo en la espalda amenazándole y sustrayéndole su billetera con documentación y la suma de \$ 300, como así también un teléfono celular marca Huawei modelo Y9; dándose luego a la fuga. Avaluó las faltantes en \$ 8.000. Se dio intervención a Fiscal de Turno quien dispuso actuaciones. Se trabaja.

HURTO DE VEHÍCULO – MOTO – RECUPERADO

Se presentó en Seccional Cuarta – Villa Soriano masculino mayor de edad radicando denuncia por hurto de moto marca Yumbo, modelo City, matrícula KDP 1814, la que se encontraba estacionada en Ruta 96 Km 3, con la llave de encendido y libreta de propiedad debajo de su asiento. Ante datos obtenidos personal de Seccional Quinta – Dolores, concurre a finca de la jurisdicción, donde se domicilia el presunto autor (masculino mayor de edad), encontrando en el lugar el vehículo denunciado, no así el masculino. Se dio intervención a Fiscalía quien dispuso actuaciones a seguir.



VIOLENCIA DOMÉSTICA - A EX PAREJA – CONDENA POR PROCESO ABREVIADO

Personal de seccional décima de Rodó, concurrió a finca de jurisdicción ante llamado por incidente familiar. Entrevistada la denunciante, femenina mayor de edad, manifestó que momentos antes su ex pareja había concurrido a solicitarle dinero. Agregó que el mismo es consumidor de estupefacientes, y al ella negarse, comenzó a insultarla. El masculino fue conducido desde el lugar a seccional policial, negándose a aportar versión de los hechos, retirándose del lugar.

Enterada Sra. Juez, dispuso la detención del indagado y como medidas, la prohibición de acercamiento con respecto a la víctima por sí mismo o por terceros tanto personalmente como por cualquier red social, en un plazo de 180 días y por un radio de 500 metros; elevación de actuaciones y antecedentes.

En cumplimiento a lo dispuesto personal policial concurre en procura del masculino; una vez ubicado se procede a su detención, previo ser reducido por cuanto se desacata agrediendo a los funcionarios actuantes.

Finalizada instancia judicial en Juzgado Letrado de Primera Instancia de Mercedes de Cuarto Turno, Sra. Juez Subrogante Dra. Ana OLIVERA dispuso la condena de D. D. A. F. (25a), como autor de “un delito de violencia doméstica especialmente agravado”, a la pena de seis (6) meses de prisión, pena que se cumplirá en régimen de libertad a prueba imponiéndole condiciones y medidas previamente acordadas y la utilización de dispositivo de monitoreo electrónico.

VIOLENCIA DOMÉSTICA – DESACATO – FORMALIZACIÓN Y CONDENA POR PROCESO ABREVIADO

Ante llamado al Servicio Emergencia Policial 911, concurre personal de Seccional Quinta – Dolores por incidente familiar en finca sita en la jurisdicción. En el lugar masculino de 39 años, expresó encontrarse solo. Ante la certeza por dato anónimo de que había una femenina, se le solicita realizar inspección en el inmueble, ubicándose en el baño a una femenina de 22 años de edad (víctima). Se establece que se registran



actuaciones anteriores, existiendo medidas cautelares dispuestas por la justicia por episodio de violencia doméstica hacia la femenina, (informado en Ccdo N° 13 del mes en curso).

Se traslada a la víctima a efectos de reconocimiento médico, donde se le constatan lesiones. Enterado Fiscal de turno dispuso que el indagado ingrese detenido.

Cumplidas actuaciones por personal de Unidad Especializada en Violencia Doméstica y Género Zona Operacional 2; en la víspera, finalizada instancia en Juzgado Letrado de Primera Instancia de Dolores de Segundo Turno, Dr. Dany ATAHIDES dispuso la formalización y condena por proceso abreviado respecto al masculino P. D. P. M. (39 a), por la imputación de “un delito de desacato agravado”, a la pena de cinco (5) meses de prisión de cumplimiento efectivo.

CONDENAS POR PROCESO ABREVIADO

1 - Con fecha 24 del mes en curso personal de Instituto Nacional de Rehabilitación N° 24 – Pense, procede a realizar registro corporal a femenina que pretendía ingresar a visita de un masculino recluso, detectándose dentro de su cuerpo (vagina) un envoltorio que a posterior se determinó que contenía una sustancia de color ocre (pasta base) con un peso total de 8 gramos.

Enterado Fiscal de turno dispuso que la indagada ingrese en calidad de detenida y se derive a la Brigada Departamental Antidrogas.

Cumplidas actuaciones por parte de la Brigada; en la fecha finalizada instancia judicial en Juzgado Letrado de Primera Instancia de Mercedes de Cuarto Turno, Sra. Juez Subrogante Dra. Ana OLIVERA dispuso la condena de M. F. S. G. de 30 años de edad, como autora de “un delito de transporte de sustancias estupefacientes”, a la pena de cuatro (4) años de penitenciaría de cumplimiento efectivo.

2 - Con fecha 24 del mes en curso personal de Instituto Nacional de Rehabilitación N° 24 procede a realizar registro corporal a femenina de 43 años de edad (poseedora de antecedentes penales), pretendiendo ingresar a visita de un masculino recluso, queriendo ingresar dentro de su cuerpo (recto), varios envoltorios, cadena y dije color plateados; a



posterior se determinó que los envoltorios contenían 12 gramos de sustancia similar cocaína, 44 gramos de sustancia similar pasta base, 13 gramos de sustancia similar a marihuana y 7 pastillas.

Enterado Fiscal de turno dispuso que la indagada ingrese en calidad de detenida y se derive a Brigada Dptal. Antidrogas.

Cumplidas actuaciones a cargo del personal de la Brigada Antidrogas; en la fecha finalizada instancia judicial en Juzgado Letrado de Primera Instancia de Mercedes de Cuarto Turno, Sra. Juez Subrogante Dra. Ana OLIVERA dispuso la condena de N. E. M como autora de "un delito de transporte de sustancias estupefacientes", a la pena de cuatro (4) años y ocho (8) meses de penitenciaria de cumplimiento efectivo.

3 – Referente a lo informado en la víspera Ccdo. N.º 24 por denuncia recibida en Seccional Segunda por hurto de vehículo moto, que a posterior fue recuperada y detención del masculino identificado como M. A. B. F. de 21 años.

Cumplidas actuaciones dispuestas por Fiscal de Turno a cargo de Seccional Segunda, en la fecha finalizada instancia judicial a cargo de la Sra. Juez Letrada de Primera Instancia de Mercedes de Cuarto Turno Dra. Ana OLIVERA dispuso condenar a M. A. B. F., como autor de "un delito de hurto", a la pena de doce (12) meses de prisión, pena que se cumplirá en régimen de libertad a prueba, imponiéndole las condiciones y medidas previamente acordadas.

4 – Se expidió la justicia referente a denuncia recibida en Seccional Tercera por daño en finca con fecha 17 del mes en curso, en la que fuera sindicada como autora femenina de 25 años de edad; la que mantenía una relación esporádica con la víctima, masculino de 56 años. Avaluando los daños en ese momento en \$ 80.000.

Enterado Fiscal de Turno dispuso emplazamiento de la indagada para sede fiscal.

En la fecha finalizada instancia judicial en Juzgado Letrado de Primera Instancia de Mercedes de Cuarto Turno, Sra. Juez Subrogante Dra. Ana OLIVERA dispuso condenar a C. M. C. G., por "un delito de violencia doméstica" a la pena de seis (6) meses de prisión efectiva.



FORMALIZACIÓN CON SUSPENSIÓN CONDICIONAL DEL PROCESO

Con fecha 16/04/2020 se recibe denuncia en Seccional Primera por tentativa de hurto en comercio ubicado en la jurisdicción, donde se establece como autora a una femenina identificada como L. G. C. F. de 51 años. Librándose orden por parte de Fiscalía para la detención de la indagada, lo que se cumple, en la víspera, por parte del personal policial de mencionada dependencia. Enterado Fiscal de turno dispuso que sea conducida la indagada.

Finalizada instancia judicial en Juzgado Letrado de Primera Instancia de Mercedes de Cuarto Turno, Sra. Juez Subrogante Dra. Ana OLIVERA dispuso la formalización con suspensión condicional del proceso respecto de L. G. C. F.; a quien se le imputa el ilícito de “un delito de hurto en grado de tentativa y en calidad de autora”, a cambio de las obligaciones acordadas previamente.

La Jefa de Oficina de Información Táctica y Prensa.

Sub Crio. María HORVAT VASSELLA.